



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 09 de Agosto de 1999

Expediente N° 8090/99

Res. C.D. Cs. Ex. N° 172/99

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de Auxiliares Docentes para la asignatura Química Inorgánica I;

El despacho de la Comisión de Docencia que corre a fs. 3 de estos actuados en el que se estima conveniente que el llamado para cubrir cargos de Auxiliares Alumnos de 2da. Categoría se realice con extensión a otras asignaturas, específicamente en Química Inorgánica I y Cálculo Numérico;

El informe del Dpto. de Química a fs. 3 vta., y a lo resuelto por el Consejo Directivo según se consigna a fs. 4 por Secretaría y plasmado en la Res. C.D. N° 091/99 que corre de fs. 5 a 9;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el Consejo Superior no se ha expedido respecto al Art. 35° del Estatuto de la U.N.Sa.;

Que el citado Art. Establece con claridad que **“los Auxiliares de 2da. colaboran en el desarrollo de los T.P., guiando a los estudiantes en el Trabajo Experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”**;

Que la expresión **“colaboran en el desarrollo de los T.P. guiando a los estudiantes”** es sumamente clara en cuanto al rol que éstos deben cumplir, en el caso que nos ocupa se trata de colaborar en la asignatura “Química Inorgánica I” y Química Inorgánica II;

Que el Inc. b) del Art. 7° establece asimismo con suma claridad que el período de designación **“... no podrá ser superior a un (1) año”**;

Que el Consejo Directivo hace suyo el principio básico que rige para la categoría, que es brindar a los integrantes de ésta, la posibilidad y la oportunidad de iniciar su carrera académica y científica;

Que el Consejo Directivo en el Art. 3° Inc. b) de la Res. C.D. N° 091/99, (de la Convocatoria) establece como requisito **“... haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora”**;

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Res. C.D. Cs. Ex. N° 172/99

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 128 solicita ampliación del dictamen, dado que ninguno de los postulantes aprobó Química Inorgánica II;

Que a fs. 128 vta., corre el despacho de Secretaría en el que consta que el Consejo Directivo resuelve aprobar el despacho de Comisión de Docencia e Investigación que se traduce en la Res. C.D. N° 137/99, emitida el 28 de Junio pasado;

Que a fs. 134 el Consejo Directivo deja sin efecto el llamado a inscripción de interesados, de acuerdo al Art. 21° Inc. d) de la Res. C.S. N° 301/91;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 04/08/99)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rechazar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación que corre a fs. 133 de estos actuados.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el llamado a Inscripción de Interesados, para proveer dos (2) cargos de Auxiliares Alumnos de 2da. Categoría (Interinos) en la asignatura Química Inorgánica I con extensión a Química Inorgánica II, de acuerdo al Inc. d) del Art. 21° del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la cátedra de Química Inorgánica I, al Departamento de Química, a los alumnos postulantes. Cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas;




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas